

La Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 3, 4, 10, 13, 16, 18 Apartado B, fracción IV, 31 fracciones XLV, XLVI y L, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 6, 7, fracción II, 8, fracción I, 10 fracción II, 15, 16, 24, fracción I, 26, 29, fracción II, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 48 fracción VI y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; 76, fracción III, de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022; en el Oficio No. 048/SMPU/2022 de fecha 18 de enero de 2022, expedido por el C. Secretario de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, que contiene el Acuerdo Delegatorio de Facultades de esta Dependencia, artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción XIII y XVI, 12 fracción XV, 17 fracción III, IV y VI y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado; el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de su Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **SMPU-LP-025/2023**:

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA

Que se efectúa en relación con la Licitación Pública Nacional No. **SMPU-LP-025/2023**, relativa a: **CARRETERA INTERSERRANA. MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL NO. 58 LINARES SAN ROBERTO (KM 73+200 AL 76+400) EN EL MUNICIPIO DE GALEANA, N.L.**

Siendo las **16:00 horas** del día **06 de julio de 2023**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones, sito en planta baja de la Torre Administrativa edificio ubicado en Ave. Washington No. 2000, Colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA** de fecha **26 de junio de 2023**, las personas físicas o morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el resultado del análisis técnico detallado efectuado por esta Dependencia de las propuestas presentadas.

El Lic. José Lionel Santa Anna Carcini, Coordinador de Bases y Convocatorias de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, quien preside este acto en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, hizo saber a los presentes el resultado del análisis efectuado por la Dependencia, por lo que se rechazan las propuestas presentadas por los siguientes concursantes, a quienes en este acto se les informa por separado y por escrito las causas que motivaron dicha situación:

- 1.- **LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- 2.- **PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**
- 3.- **COCONAL, S.A.P.I. DE C.V.**

Resultando solventes las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

- 1.- **CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.**
- 2.- **FOJA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. Y DUCTOCRET, S.A. DE C.V., (PROPOSICIÓN CONJUNTA)**
- 3.- **GRUPO CONSTRUCTOR TRANSPORTIEREN, S.A. DE C.V.**

Acto continuo trajo a la vista de los presentes los sobres que contenían las propuestas y se constató que no presentaban signos de violación por lo que procedió a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica, verificado el contenido del mismo resultó que las propuestas de los concursantes cuyo montos se indican a continuación presentan, en principio, los documentos solicitados en el numeral 3.3 de las BASES que rigen el presente concurso por lo que son recibidas por la convocante para su revisión detallada, cuantitativa y cualitativa, y posterior dictamen.

CONCURSANTE	MONTO CON I. V. A.
1.- CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.	\$ 490'961,050.75
2.- FOJA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. Y DUCTOCRET, S.A. DE C.V., (PROPOSICIÓN CONJUNTA)	\$ 387'990,618.07
3.- GRUPO CONSTRUCTOR TRANSPORTIEREN, S.A. DE C.V.	\$ 428'238,303.72

Cabe mencionar que los montos antes señalados no incluyen el financiamiento, el cual se incluirá en el Acta de Fallo correspondiente.

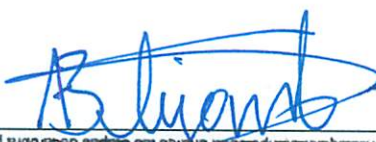
Firmados que fueron los anexos E-3 de las propuestas económicas aceptadas se citó a los asistentes para que acudan a este mismo lugar, sala de juntas de la Dirección de Licitaciones, sito en planta baja del edificio ubicado en Ave. Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, el próximo día **19 de julio de 2023** a las **11:00 horas** para conocer el fallo de este concurso.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo. Entregándose copia de la presente acta a los firmantes.

POR LA CONVOCANTE E INVITADOS


 LIC. JOSE LIONEL SANTA ANNA CARCINI
 COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS


 LIC. FRANCISCO JAVIER SALDANA LÓPEZ
 COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS


 BELIAN
 COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

No asistió

POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO LEÓN A.C.





**MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA**
GABINETE DE GENERACIÓN
DE RIQUEZA SOSTENIBLE

Licitación Pública Nacional
No. SMPU-LP-025/2023
ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA

No asistió

POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE
NUEVO LEÓN.

No asistió

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN NUEVO
LEÓN

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

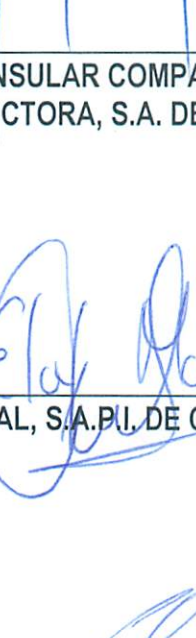

CARLOS MALDONADO
CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.


ANIBAL HERRERA SOSA
FOJA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A.
DE C.V. Y DUCTOCRET, S.A. DE C.V.,
(PROPOSICIÓN CONJUNTA)


OZIEL MANZANERA MORENO
GRUPO CONSTRUCTOR TRANSPORTIEREN,
S.A. DE C.V.


LA PENINSULAR COMPAÑIA
CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.


PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.


COCONAL, S.A.P.I. DE C.V.









MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

GABINETE DE GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE

LICITACION No. SMPU-LP-025/2023 Relativa a CARRETERA INTERSERRANA. MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL NO. 58 LINARES SAN ROBERTO (KM 73+200 AL 76+400) EN EL MUNICIPIO DE GALEANA, N.L.

HOJA 1 DE 1

Monterrey, N.L. siendo las 16:00 horas del día 06 DE JULIO DE 2023

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

ANEXOS	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	CONCURSANTES					
		1	2	3			
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA						
E-1	Garantía de Seriedad de la Proposición	✓	✓	✓			
E-2	Carta Compromiso-Proposición	✓	✓	✓			
E-3	Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra para Expresión de Precios Unitarios, Montos parciales y Monto Total de la Proposición	✓	✓	✓			
E-4	Programa de Obra y Montos de Trabajo	✓	✓	✓			
E-5	Análisis de los Costos-Horarios de Maquinaria	✓	✓	✓			
E-6	Cálculo del factor del Salario Real	✓	✓	✓			
E-7	Análisis de Costos Indirectos y Utilidad	✓	✓	✓			
E-8	Cálculo del Costo por Financiamiento	--	--	--			
E-9	Programa de montos de utilización de maquinaria y equipo de construcción	✓	✓	✓			
E-10.a	Programa de montos de utilización del personal obrero	✓	✓	✓			
E-10.b	Programa de montos de utilización del personal técnico y administrativo	✓	✓	✓			
E-11	Programa de montos de la Adquisición de materiales y equipos de instalación permanente	✓	✓	✓			
E-12	Análisis de Precios Unitarios	✓	✓	✓			
E-13	Análisis del Costo por Financiamiento de los Pagos a Plazos Preestablecidos	✓	✓	✓			
	OFERTA ACEPTADA (SI) O (NO)	SI	SI	SI			
	CONTRATISTA	NOMBRE Y FIRMA					
1.-	CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.	Carlos Maldonado					
2.-	FOJA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. Y DUCTOCRET, S.A. DE C.V., (PROPOSICIÓN CONJUNTA)	Jorge Herrera Sosa (no es)					
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR TRANSPORTIEREN, S.A. DE C.V.	Gziel Manzanera Moreno					

POR LA CONVOCANTE

LIC. JOSE LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA

"Esta Contraloría suscribe en la presente acta en calidad de testigo exclusivamente, sin embargo esto no certifica por parte de este Órgano de Control la debida ejecución del proceso de licitación. Por lo que esta Contraloría se reserva el derecho establecido en el artículo 100 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León para verificar en cualquier tiempo cada una de las etapas de la obra pública."